

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 12- Noviembre 2020

REF: 2019- 01045-00

Como quiera que este asunto ya se encuentra inscrito en el registro nacional de personas emplazadas, se Dispone:

1.- Designar a **Ivone Yurany Gaitán Priero** quien se localiza en la Av. Jiménez núm. 8 - 77 piso 2 y abonado telefónico 2866832, para que desempeñe el cargo de Curador Ad –Litem del extremo pasivo.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el togado designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy _____ La Sria. 13- noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--

